

Orden JUS/764/2019, de 10 de julio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia

PLAZAS CONVOCADAS

Ámbito Territorial	Sistema general	Personas con discapacidad
Andalucía	164	12
Aragón	11	1
Asturias	6	0
Canarias	106	8
Cantabria	7	0
Cataluña	403	30
Comunidad Valenciana	99	9
Rioja	3	0
Madrid	191	15
Navarra	16	1
País Vasco	44	3
Ministerio de Justicia	324	23
Totales	1374	102

PLAZO SOLICITUDES

La presentación de la solicitud se realizará en el plazo de **veinte días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado, y se dirigirá a la Secretaria de Estado de Justicia. La no presentación de la misma en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante. **(COMIENZO DEL PLAZO 16 DE JULIO; FINAL DEL PLAZO 12 DE AGOSTO)**.

PRESENTACIÓN SOLICITUDES

La presentación y el pago de la correspondiente tasa se realizarán por vía electrónica, a través del servicio de Inscripción en Procesos - Pruebas Selectivas del punto de acceso general, <http://administración.gob.es/PAG/ips>, al que se puede acceder directamente o a través del portal web del Ministerio de Justicia, www.mjusticia.gob.es (Ciudadanos-Emplejo público) de acuerdo con las instrucciones que se indican.





FASE DE OPOSICIÓN

(100 puntos, 60% del total del proceso selectivo)

El primer ejercicio se realizará dentro de los cuatro meses siguientes a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

El primer y segundo ejercicio se celebrarán conjuntamente en un mismo acto, el mismo día y a la misma hora en todas las sedes de examen, **dentro de los 45 días siguientes a la publicación de la Resolución por la que se eleva a definitiva la relación de admitidos y excluidos**, publicándose en el Boletín Oficial del Estado la fecha, hora y lugares de su celebración.

La determinación de la nota mínima para superar el primer ejercicio en cada ámbito territorial convocante **será equivalente al resultado de diez aspirantes por plaza, que hubieran obtenido como mínimo un 60% de la puntuación posible**, con independencia de las instancias que se hubieran presentado por dicho ámbito.

Para superar el segundo ejercicio será suficiente obtener el 60% de la puntuación posible, mientras que para la superación del tercer ejercicio será suficiente obtener el 50% de la misma.

Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición con una nota superior a la mínima fijada, pero no obtengan plaza en el Cuerpo al que se presentan por no reunir méritos suficientes en la fase de concurso de la OEP 2017-18, **quedarán exentos de realizar en la siguiente convocatoria de 2019 los ejercicios de la fase de oposición** (siempre y cuando se presenten por el mismo Cuerpo, ámbito territorial, y turno sistema general o turno de reserva), salvo que voluntariamente se presenten a la misma para obtener mejor nota. En este caso, si la nota obtenida fuese inferior o no superase la fase de oposición, se le reservará la nota de la convocatoria de la OEP 2017-18.

FASE DE CONCURSO

(67 puntos, 40 % del total del proceso selectivo)

A- Títulos y grados académicos, de los incluidos en el sistema educativo español. La puntuación máxima a otorgar en este apartado será de 12 puntos. (17,91% del total de méritos)

B- Historial profesional. La puntuación máxima a otorgar en este apartado será de 7,5 puntos (11,19% del total de méritos) Hasta 5 puntos en el apartado B-1 “conocimientos jurídicos”, hasta 2,5 puntos en los apartados B-2 “conocimientos de informática”.

C- Por ejercicios de los procesos de las convocatorias de las Ofertas de Empleo Público de los años 2015 y 2016 de cualquiera de los Cuerpos de la Administración de Justicia. La puntuación máxima a otorgar en este apartado será de 14 puntos (20,90 % del total de méritos)

D. Servicios prestados como titular, sustituto o interino en los Cuerpos de la Administración de Justicia o como personal laboral de esta Administración. La puntuación máxima a otorgar en este apartado será de 33,5 puntos (50% del total de méritos)